

# LA PROVINCIA

PERIÓDICO DE AVISOS Y NOTICIAS.

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS

### A LOS SUSCRITORES.

En la primera página, línea... 50 cénts. de peseta.  
En la cuarta idem id... 25 id. id.

### A LOS NO SUSCRITORES.

En la primera página, línea... 75 cénts. de peseta.  
En la cuarta idem id... 37 id. id.

Los comunicados de 25 cénts. de peseta la línea,  
y 5 pesetas, á juicio de la Dirección.—Ningun ori-  
ginal será devuelto.

## REDACCION Y ADMINISTRACION

### GERONA

PLAZA DE LA INDEPENDENCIA, N.º 15

(Antes San Agustín.)

## BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los Domin-  
gos.

	Pesetas.	Cénts.
En Gerona: trimestre.....	2	>
En el resto de España, id.....	2	50
Ultramar y Extranjero, id.....	7	>

Números sueltos, 25 céntimos atrasados 50.

## CAFÉ NORÁT

El dueño de este acreditado Establecimiento, tiene el honor de participar á sus nu-  
merosos favorecedores y al público en general, que á consecuencia de un viaje que  
acaba de hacer por Paris, Burdeos, Tolosa y otras ciudades de Francia, en breve  
servirá excelentes vinos y licores de acreditadas fábricas, respondiendo de la auten-  
ticidad de las marcas, así como

### VINOS DE CHAMPAGNE Y CERVEZA

procedente de la Grande Brasserie de Jaen Laubenheimer et Fils.

Gran renovación y restauración de vajilla y local, así como definitivo estableci-  
miento del alumbrado eléctrico.

Rambla de la Libertad, Gerona

**Aprendiz barbero.—Se necesita uno. Rutlla, 14, GERONA.**

## LA DIPUTACIÓN.

Hé aquí los asuntos que la Diputa-  
ción Provincial tratará durante la ce-  
lebración de la sesión extraordinaria  
á que está convocada para el 18 del  
actual:

1.º Comunicación de la Subins-  
pección General de Somatenes de Ca-  
taluña remitiendo el estado de los  
servicios prestados durante el último  
año.

2.º Comunicación del consistorio  
de los Juegos florales de Barcelona  
participando su constitución.

3.º Instancia del ex-capataz de  
Puigcerdá reclamando haberes.

4.º Instancia de D. Ramón de Pas-  
tors pidiendo atrasos que se le adeu-  
dan como guarda mayor de montes  
del Estado.

5.º Expediente y reorganización  
de las Escuelas menores de Bellas  
Artes de Gerona, Figueras y Olot.

6.º Expediente para determinar el  
lugar que corresponde ocupar en el  
escalafón D. Narciso Moret.

7.º Solicitud del Ayuntamiento de  
Capsech para la construcción de una  
carretera entre los pueblos de Begudá  
y San Pablo Seguríes.

8.º Solicitud del Ayuntamiento de  
Mieras pidiendo la subvención de dos  
mil quinientas pesetas con destino á  
la recomposición y mejora de los ca-  
minos vecinales.

9.º Expediente sobre construcción  
de un puente en el camino que dirige  
de Palamós á San Feliu de Guixols.

10. Expediente pidiendo subven-  
ción para construir un puente sobre  
el torrente *La Murga* en el término  
del pueblo de Terradas.

11. Real orden de 29 de Diciem-  
bre último resolutoria del recurso de  
alzada interpuesto ante el Ministerio  
de la Gobernación por varios vecinos  
y hacendados del pueblo de Regen-  
és, relativo al repartimiento para el  
déficit de 1888-89.

12. Real orden de la propia fecha  
resolviendo el recurso de alzada in-  
terpuesto por el Ayuntamiento de  
Aviñonet contra un acuerdo de la Di-  
putación, eliminando á varios veci-  
nos del reparto vecinal girado para  
el ejercicio de 1885-86.

13. Real orden de 30 del referido  
mes relativa al recurso de alzada in-  
terpuesto por D. Baltasar Molar Vi-  
dal, pidiendo se elimine á su esposa  
D.ª Teresa Vidal del reparto vecinal  
de Rabós de Ampurdá para el ejerci-  
cio de 1888-89.

14. Recurso de agravios inter-  
puesto por D. José Lagaró y D.ª Jose-  
fa Heras, vecinos de Rabós de Am-  
purdá, contra el acuerdo del Ayunta-  
miento que desestimó su reclama-  
ción relativa al reparto vecinal de  
dicho pueblo para el ejercicio de  
1891-92.

15. Instancia de D. Ferreol Causa  
y Dalmau, vecino de Pau, pidiendo  
sea eliminado del repartimiento veci-  
nal de San Clemente Sasebas para el  
ejercicio de 1887-88.

16. Recurso de alzada de D. Sal-  
vador Estela y otros contra el acue-  
rdo de la Junta de asociados del pue-  
blo de Espolla, que desestimó su in-  
stancia pidiendo la rectificación del  
reparto basado sobre el consumo de  
paja y leña.

17. Recurso de alzada de D. José  
Arola y otros pidiendo la nulidad del  
reparto basado sobre el consumo de  
paja y leña formado por el Ayunta-  
miento de San Miguel de Fluviá.

18. Recurso de doña María Vilan-  
na y Vila, pidiendo la exclusión de su  
difunto marido D. Juan Mallol del re-  
parto vecinal de Vilopriu para el ejer-  
cicio de 1889-90.

19. Recurso de alzada de doña Joa-  
quina Comellas y otros contra el  
acuerdo del Ayuntamiento de Aviñon-  
et, que desestimó su instancia pi-  
diendo la nulidad del reparto para el  
déficit de 1889-90.

20. Idem de D. Jaime Martí, con-  
tra el acuerdo del Ayuntamiento de  
Cantallops, que desestimó su instan-  
cia pidiendo la nulidad del reparto  
para el déficit de 1889-90.

21. Idem de doña María Batlle  
contra el acuerdo del Ayuntamiento  
de Cantallops, que desestimó su in-  
stancia contra la cuota impuesta en  
el reparto para 1889-90; y pidiendo  
se excluya del propio repartimiento á  
su difunto esposo.

22. Idem de D. Narciso Reynal y  
Pagés contra el acuerdo del Ayunta-

miento de Cantallops, que desestimó  
su instancia pidiendo la rebaja de su  
cuota en el repartimiento para el dé-  
ficit de 1889-90.

23. Idem de D. Ramón Oliveras,  
Cura-párroco de Espolla, contra el  
acuerdo del Ayuntamiento que deses-  
timó su instancia pidiendo la rebaja  
de su cuota en el reparto para el dé-  
ficit de 1889-90.

24. Idem de D. Salvador Pujol y  
Jordá y otros, reclamando contra el  
acuerdo del Ayuntamiento de Pau,  
que desestimó su instancia pidiendo  
la nulidad de un repartimiento ve-  
cinal.

25. Reclamación de D. José Vila  
Güell, vecino de Massanas, contra el  
repartimiento formado para cubrir el  
déficit del presupuesto de 1889-90.

26. Recurso de alzada de D. To-  
más Llenas y otros, contra el acuerdo  
del Ayuntamiento de Regencós, que  
desestimó su instancia reclamando  
contra el reparto para el déficit de  
1890-91.

27. Recurso de D. Pedro Girbau,  
Cura párroco de San Juan de Pala-  
mós, pidiendo la nulidad del reparto  
formado para el déficit del presupe-  
sto de 1890-91.

28. Idem de D. Francisco Sabat y  
Mauri, id. id. id. id.

29. Recurso de alzada de D. Juan  
Bech, vecino de Cantallops, reclama-  
ndo contra el acuerdo del Ayuntamien-  
to que desestimó su instancia pidiendo  
la rebaja de su cuota en el reparto  
para el déficit de 1889-90.

30. Expediente incoado por D. Jo-  
sé Guiu, pidiendo se declaren de uti-  
lidad pública unas aguas de su pro-  
piedad en el término municipal de  
San Juan de las Abadesas.

31. Distribución de fondos para el  
mes de Febrero.

32. Redacción, discusión y apro-  
bación del presupuesto adicional al  
ordinario de la provincia para el ac-  
tual año económico.

33. Recaudación del contingente  
provincial.—Disposiciones que urge  
dictar para normalizarla.

34. Ordenanzas municipales de Ca-  
ssá de la Selva.

35. Expediente y proyecto de la  
carretera de 3.º orden de Ribas á  
Puigcerdá, sección de Llivia á Bourg-  
madam.

36. Id. del trozo 1.º de la carrete-  
ra de 2.º orden de Lérida á Puigcerdá  
por la Seo de Urgel.

37. Id. del trozo 2.º de la misma  
carretera.

38. Id. de la de 3.º orden de Lla-  
gostera á Caldas de Malavella.

39. Expediente de travesía por la  
villa de San Juan las Abadesas en la  
carretera de 3.º orden de Ripoll á  
Francia.

40. Id. de la travesía por los pue-  
blos de Llagostera á Caldas de Mala-  
vella en la carretera de 3.º orden

entre ambos pueblos.

41. Aprobación de los acuerdos in-  
terinos.

42. Comunicación del Secretario  
de la Corporación participando haber-  
le sido conferidos los honores de Jefe  
superior de Administración con vir-  
tut del expediente incoado ante el  
Ministerio de la Gobernación con mo-  
tivo de los trabajos del censo electo-  
ral.

43. Aprobación de las cuentas del  
material de Secretaría.

44. Id. de otras varias cuentas.

45. Jubilación del Archivero pro-  
vincial á su instancia y nombramien-  
to del que haya de sustituirle.

## SOBRE LA OBTENCION DEL ACEITE

Dice *Il Coltivatore di Casalmonte-  
ferrato*:

«¿Debemos moler las aceitunas luego  
de recogidas?»

«Todos los escritores de helajotecnia  
condenan el sistema (detestable, en efec-  
to, pero no obstante comun) de guardar  
las aceitunas en montones enormes, an-  
tes de triturarlas, y aconsejan una pron-  
ta molienda.

«De otra parte, parécenos que los que  
interpretan tal consejo en el sentido de  
que se lleven las aceitunas directamen-  
te, despues de recogidas, de la planta á  
la prensa, cometen tambien en sentido  
inverso, un grave error.

«Nosotros aguardamos que tengan las  
aceitunas un poco de tiempo para que  
se libren de la mayor parte de su agua  
de constitución, cuyo contacto por nada  
favorece á la bondad del aceite.

«Y además de esto; así como las acei-  
tunas no estarán todas á la vez en com-  
pleto estado de maduración al momen-  
to de la cosecha, natural es, que que-  
dándose algunos días para secarse an-  
tes de ser trituradas, completarán su  
maduración, lo que favorecerá la canti-  
dad y la calidad de aceite.

«Todo consiste en el modo de conser-  
vación, que debe hacerse á capas que  
no pasen de 30 á 40 centímetros. De es-  
ta manera ganan, por cierto, las aceitu-  
nas; si se las revuelve (dos ó tres veces  
en cinco ó seis días) pierden parte de  
su agua constitutiva, se enriquecen en  
aceite, y este será mejor.

«En todo caso, este modo de guardar  
las aceitunas no debe pasar de ocho ó  
diez días, y durante éstos, convendrá  
constantemente evitar que se calienten  
y enmohezcan.»

## ALGO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Dice un periódico americano, que  
trata esencialmente asuntos de ins-  
trucción pública, que, según los mas  
recientes datos estadísticos, Noruega  
tiene una Universidad con 46 profes-  
sores y 880 estudiantes. Francia tie-  
ne una Universidad con 180 profes-  
sores y 9.300 estudiantes. Bélgica tiene  
cuatro Universidades, 88 profesores y  
2.400 estudiantes. Holanda tiene tam-  
bien cuatro Universidades, 80 profes-



sores y 1.600 estudiantes. Portugal tiene una Universidad, 40 profesores y 1.300 estudiantes. Italia 17 Universidades, 600 profesores y 11.140 estudiantes. Suecia tiene dos Universidades, 173 profesores y 1.010 estudiantes. Suiza tres Universidades, 90 profesores y 2.000 estudiantes. Rusia ocho Universidades, 582 profesores y 6.900 estudiantes. Dinamarca una Universidad, 40 profesores y 1.400 estudiantes. Austria 10 Universidades, 800 profesores y 13.000 estudiantes. España tiene 10 Universidades, 380 profesores y 16.200 estudiantes. Alemania 21 Universidades, 1.020 profesores y 25.084 estudiantes.

El Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda cuenta con 11 Universidades, 834 profesores y 18.400 estudiantes.

Los Estados Unidos tienen 360 Universidades.

Los 360 institutos cuentan con 4 mil 240 profesores y 60.400 estudiantes.

En los Estados eslavos (Rumania, Servia y Rusia), el 80 por 100 de la población no sabe leer ni escribir.

Entre los pueblos latinos esa proporción es menor; así en España alcanza el 68 por 100, y en Italia al 48. En Francia y en Bélgica, el 15 por 100 son ilustrados; en Hungría, el 23 por 100; en Austria, el 30 por 100; en Irlanda, el 21 por 100; en Inglaterra, el 13 por 100; en Holanda, el 100 por 100; en los Estados Unidos (población blanca), el 9 por 100; y en Escocia, el 7 por 100.

En las poblaciones puramente teutónicas la proporción de los analfabetos es pequeñísima; en Suiza, es de 2,5 por 100; en todo el imperio alemán, es de 1 por 100.

En Suecia, Dinamarca, Baviera, en el Gran Ducado de Baden y en Wurtemberg, no hay una sola persona que no sepa leer ni escribir.

## REMITIDO

Blanes 8 Febrero de 1892.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Muy Sr. mio y de mi consideración mas distinguida: Ruego á V. la inserción de estas líneas en el periódico de su digna dirección por lo que le anticipa gracias su affmo. amigo y S. S. q. b. s. m. —Juan Centrich.

No ha brotado aun Sr. Baraybar de su fecunda imaginación, un recurso, una fórmula cualquiera, para que sin menoscabo de su honrilla pueda aprobarse el anulado reparto de consumos de la villa de Blanes? Ya le indicaré uno que sin duda á V. S. se le habrá olvidado; ¡es muy sensible ser tan fragil de memoria!; pero no se alarme V. S. que yo he de sacarle del aprieto recordándole, que como todos los repartos de la provincia con rarísimas escepciones, adolecen de los mismos defectos, no tiene V. S. mas que cual adocenado escribiente copiar el informe de cualquiera de ellos y con arreglo al mismo fallar acordando con *muy buen acierto* su aprobación provisional como de inveterada costumbre se viene practicando en la Administración de contribuciones. Esta medida sí, señor Baraybar, que le honraria por responder á un estricto espíritu de imparcialidad y de justicia; pero nó de legalidad, pues todos ellos estan confeccionados sin tener en cuenta para nada el vigente Reglamento. Entonces sí que el señor Director de *La Lucha* podría con mejor acierto decir «que la tal medida honra al señor Administrador de Contribuciones por responder á un estricto espíritu de imparcialidad y de justicia»; pero ahora señor Director de *La Lucha*, donde está la imparcialidad? donde la justicia de que tanto alardea? Presto respecto al señor Baráybar ha modificado su opinión;

de los sotabancos le ha subido V. á las estrellas; ó mucho en corto tiempo habrá aprendido el señor Baráybar sin ir á la escuela, ó muy desacertado andaba V. en sus apreciaciones señor Director. Con frecuencia en la vida real acontecen estos cambios; unos por confesión de sus faltas ó ignorancia y otros debidos á estimulantes mas ó menos enérgicos y aunque sin cuidado me tienen estas transformaciones, quien sabe si con el tiempo sufrirá una nueva metamorfosis y tendremos con el periódico *La Lucha* un defensor y para el señor Baráybar un Juez y fiscalizador de sus actos.

Hasta otra se despide de V. afectísimamente S. S. q. b. s. m. —Juan Centrich.

## NOTICIAS

Con arreglo al veredicto del Jurado, el tribunal de derecho ha impuesto ocho años y un día de presidio al jóven que por cuestiones en el juego, de una puñalada mató á un compañero suyo en Torroella de Montgrí.

—Por falta de peso en el pan, se ha impuesto una multa al dueño de la tienda del Peso de la Paja, Pedro Gimbernat. Creemos que deberian tomarse medidas mas enérgicas, especialmente con los reincidentes, porque llega á tanto la despreocupación que no sería extraño se diera el caso que el resultado fuera que la multa la pagase indirectamente el consumidor.

—Con la mayor tranquilidad nuestros republicanos han celebrado el 11 de Febrero.

Buen provecho.

—Suponemos á nuestros lectores enterados de los sucesos de Jerez.

Existe en aquella población alguna intranquilidad, segun los últimos telegramas.

—Sr. Alcalde ¿No se ha enterado de ciertas *gavilanas* que dán mucho que hablar, y que hacer, segun se dice? De nuestros antecedentes resulta debería V. disponer que el *vuelo* que toman no fuera en perjuicio de la moral y de la salud pública como sucede.

—Como la mayoría de nuestros apreciables lectores tendrán alguna intervención en los asuntos á cargo del señor Baraybar, Administrador de contribuciones de esta provincia, les recomendamos la lectura del «diálogo» que en otro lugar se inserta, ya que del mismo se adquiere la experiencia que seguramente no se hallará en ninguna disposición legal.

—Por Real orden de 3 del actual, se dispone que pueden redimirse hasta el 6 de Marzo próximo los reclutas del reemplazo de este año, destinados al servicio de la Península y hasta el 10 de Abril siguiente los que deben servir en Ultramar, concediéndose á estos igual plazo para la substitución.

La redención del servicio en Ultramar será por valor de 1.500 pesetas hasta el 6 del referido Marzo y desde esta fecha al 10 de Abril siguiente por 2.000.

Los reclutas destinados á Ultramar á quienes corresponda embarcar antes del 10 de Abril y no se hubieran redimido ó substituido podrán verificarlo hasta dicho dia con la condición de que será de su cuenta el viaje de vuelta y habrán de reintegrar el de ida.

—La función de 40 horas serán durante la próxima semana en la Iglesia de la Congregación.

—La Purísima Sangre, Cofradía establecida en la Iglesia del Carmen celebrará un quinario la semana próxima á Carnaval; predicando el Canónigo Dr. D. Pablo Ayala de nuestra Santa Iglesia Catedral.

No obstante de este quinario habrá función los tres dias de Carnaval, con exposición de S. D. M.

—Hacemos presente á los mozos del próximo reemplazo que hoy á las nueve de la mañana deben presentarse en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales para ser tallados y presentar sus exenciones.

—La Biblioteca pública establecida en nuestro Seminario Conciliar, ha llevado el vacío que habia para consultar á autores religiosos y profanos y sobre todo para el servicio parroquial. Nuestro Ilmo. Prelado que tanto se desvela para que tenga una completa colección de autores clásicos, acaba de regalar las obras completas de «Scoto» en 26 tomos; la «Historia de la Iglesia de Darras en 44 tomos»; ha completado las «obras de Cornelio Lapide» y de los PP. Suarez y Lugo»; ha cedido además una «Jeonografía cristiana y tambien las «Obras de Bossuet» y una preciosa Biblia en francés compuesta de 20 tomos.

—En la sesión celebrada el miércoles último por el Ayuntamiento se acordó conceder el Teatro Principal á una compañía de zarzuela para que actuará durante la próxima temporada de Pascua.

—Ha sido nombrado maestro interino de la escuela de Las Llosas don Manuel Planella.

—Se ha ordenado la busca y captura de Domingo Sorivas Prado.

—Ha fallecido en Barcelona víctima de una afección cardiaca, el general de división Excmo. Sr. D. Pascual de la Calle que hace poco tiempo habia desempeñado el cargo de Gobernador Militar de esta plaza y que en la actualidad mandaba la división de caballería del ejército de este Principado. (D. E. P.)

—El éxito alcanzado por la sociedad *Coalición Carnavalesca* en el baile verificado el dos del actual en nuestro coliseo, sobrepusó al concebido por sus mismos iniciadores.

La concurrencia era numerosísima dando el principal tono á la fiesta un buen número de señoritas que lucían elegantes disfraces.

La reputada orquesta que tan acertadamente dirigen los inteligentes maestros Sres. Pibernus y Vidal, hizo las delicias de la concurrencia hasta una hora bastante avanzada de la madrugada.

—Ayer empezó en la Iglesia de San Félix el novenario en honor de San José. Los sermones son á cargo del P. Matas.

Finalizará el domingo próximo con comunión general á las 7.

—Creemos prestar un verdadero servicio recomendando la obra que bajo la dirección de los Sres. D. Antonio Torrents Munner, Contador de fondos de la Diputación provincial de Barcelona y D. Francisco Elias Mauri, desde 1.º de este año vienen publicando en digna Ciudad, Castaños 6, principal en cuadernos mensuales titulados *La Administración practica*. Interesa á los Sres. Alcaldes, Secretarios, Contadores y Depositarios de Ayuntamiento, pues con ello se ahorran tiempo y la adquisición de obras de coste. Los servicios municipales están debidamente clasificados y subdivididos, con los textos legales, esplicaciones, modelos, formularios y cuanto es necesario para su aplicación práctica. Se ha tenido el buen acierto, además, de insertar en la primera página interior de la cubierta de cada cuaderno un índice—sumario de los servicios.

No titubeamos recomendar dicha publicación á los funcionarios y autoridades espresados, en la seguridad de que los reportará grandes ventajas y tal vez ahorro de algun disgusto ya que cada dia resulta mas complicada la administración municipal.

—En la ciudad de Salamanca y en el dia 8 de Diciembre de 1861, fiesta de la Inmaculada Concepción de la Virgen Maria, hallándose reunidas en junta general las señoras socias de las Conferencias de San Vicente de Paul, y queriendo poner de su parte los medios convenientes para evitar que estén abiertos al público, durante los dias festivos, los comercios de la ciudad, como viene sucediendo, con infracción manifiesta del tercer mandamiento de la ley de Dios y gravísimo escándalo para las almas; puesta su confianza en la Santísima Virgen, han acordado lo siguiente:

«1.º Obligarse de un modo formal y solemne, en la presencia de Dios Nuestro Señor, á no comprar por sí, ni permitir que lo hagan sus criados ó dependientes, en los dias festivos, cosa que no sea de imprescindible y apremiante necesidad.

2.º Comprometerse, como lo hacen desde ahora, á no gastar en ninguna ocasión géneros ó artículos de los establecimientos que permanezcan abiertos en los dias de precepto.

3.º Acudir para hacer sus compras en los dias no festivos, solamente á los comercios en que se observe y cumpla con rigor el precepto de santificar las fiestas, siempre que en ellos se venda al mismo precio que en los demás.

4.º Procurar entre las señoras de Salamanca el mayor número de adhesiones á este convenio, nombrándose, al efecto, una comisión encargada de recabarlas.

5.º Hacer este acuerdo por el medio que se considere más oportuno, á fin de que sea conocido por los señores comerciantes de la capital.

Con la gracia de Dios prometen cumplir lo acordado las señoras que á continuación firman.

Y en efecto, siguen á este documento las firmas de centenares de señoras de Salamanca.»

—Para los proteccionistas franceses que nos acusan de haber elevado tanto nuestras tarifas arancelarias, la mejor respuesta es la comparación con las suyas.

Pagábamos nosotros de derechos de aduanas en Francia el 6'73 por 100 del valor de las mercancías, y por las nuevas tarifas pagamos el 47'56 por la máxima, y el 33'21 por 100 por la mínima; mientras que los productos franceses pagaban en nuestro país el 10'06 por 100 de su valor, y ahora pagarán por la tarifa máxima el 25'28, y por la mínima el 20'33 por 100; de manera que las tarifas francesas han recargado los derechos en 7'75 y en 5'41, mientras las españolas los han recargado solamente en 2'50 y en 2'02.

Dígase ahora de parte de quien está la intransigencia proteccionista.

—Desde el 6 al 12 del actual han fallecido en esta Ciudad:

Emilia Aparisi	9 meses
Maria Purtella	87 años.
Vicente Sardá	30 »
José Brugué	11 meses
Rita Falgueras	34 años.
Pedro Puig	16 »
José Torrent	32 »
Adolfo Chanabar	21 »
Pedro Payarols	82 »
Rosa Vidal	85 »
Cosme Maureta	19 »

Total 11 defunciones siendo 9 los nacidos.



**Ayuntamiento**

El miércoles último celebró dicha Corporación sesión pública ordinaria en la que se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar varias cuentas pendientes de pago.  
Conceder á varios particulares licencia para practicar obras de reforma en la fachada de sus respectivas casas.

Conceder el Teatro á D. Pedro Valldeperas para dar en el mismo funciones de zarzuela durante la próxima temporada de Pascua.  
Aprobar el proyecto de renovación de pintura de los puentes sobre los ríos Oñar, Güell y Galligáns.  
Aprobar el presupuesto del decorado y mobiliario del despacho del señor Juez de instrucción de este partido.

Fijar definitivamente en las cantidades que en las mismas aparecen las cuentas generales del último ejercicio económico.

Otorgar su aprobación al presupuesto adicional al ordinario en ejercicio.

Dejar sobre la mesa el dictámen de la Comisión especial de mercados, en el que se propone como punto para el emplazamiento del mercado cubierto el Baluarte de Figuerola y en su defecto la plaza de la Independencia.

Designar á los médicos Sres. Viñas y Forgas para practicar el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo que en el acto de la clasificación de soldados aleguen defecto físico.

Solicitar de la Dirección general de Administración local se sirva señalar la fecha para el acto de la segunda subasta para el complemento de la instalación y servicio del alumbrado eléctrico de esta ciudad.

Disponer la restauración de la Sala de vistas de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad.

**DIÁLOGO.**

Adios amigo.  
A donde vas.

Pues nada; una fridera, tengo que ingresar consumos, cédulas, contingente provincial, Enseñanza, Carcelarios, pagar á la zona unas estancias causadas por un mozo, indagar que suerte le ha cabido á un espediente en la Administración de contribuciones que hace no sé el tiempo que lo presenté, comprar unas chucherías para mi suegra y por último (eran las 9 mañana) tengo que marchar con el tren de las 2 tarde.

Pues hombre, no se apure con referencias á los ingresos si bien es algo pesadillo como quiera lo hago con frecuencia, me encargaré; compre V. los chirimbolos y eso sí, no se descuide del espediente que á veces se dan casos de mucha actividad, otros como es natural y lógico deben ir por riguroso turno que ya se hace; pero no hay regla general sin excepción y ya que es del caso, le voy á contar lo siguiente:

Presenté un día, (no quiero recordar si la fecha, pero si era dia de recepción) un reparto de consumos, como es de consiguiente con los sellos se le dió entrada al día siguiente era Domingo, y el lunes estaba ya despachado, si bien anulado: cosa que ya ve V. en dos dias se registró, pasó al Negociado respectivo, este lo estudió é informó, se conformó el señor Administrador devolvióse para su cumplimiento y carpetazo á su pueblo respectivo.

Pues chico, bajo tal precedente no tendré mas que llegar y besar el Santo.  
Ca estás equivocado!  
Pues no lo entiendo.  
Ni yo tampoco.

J. P.

Nota: La suegra se quedó sin chucherías y el paciente sin receta.

**VARIEDADES**

Ocorre con frecuencia que nos es necesario conocer el día de la semana correspondiente á una fecha determinada, cosa que puede averiguarse fácilmente si se trata de una época no muy distante; pero en el caso contrario, tropezamos con una verdadera dificultad, que exige esforzar la memoria, y cuya resolución hállase muchas veces envuelta por una sombra de duda.

Pues toda dificultad desaparece con el sencillo cálculo que vamos á exponer, el cual necesita los dos cuadros que siguen, muy fáciles de retener en la memoria:

**CUADRO PRIMERO.**

Enero...	2	Domingo...	0
Febrero...	5	Lunes...	1
Marzo...	5	Martes...	2
Abril...	1	Miércoles...	3
Mayo...	3	Jueves...	4
Junio...	6	Viernes...	5
Julio...	1	Sábado...	6
Agosto...	4		
Setiembre...	0		
Octubre...	2		
Noviembre...	5		
Diciembre...	0		

Para hallar el día de la semana correspondiente á una fecha cualquiera, se suman las cantidades siguientes: el número formado por las decenas y unidades del año; la cuarta parte de este número despreciando el resto; la cifra del cuadro anterior correspondiente al mes que se nos da, y por último, el número de la fecha.

El resultado se divide por 7, y el resto indicará en el segundo cuadro el día de la semana buscado.

Por lo tanto, si se quiere saber qué día de la semana fué el 31 de Diciembre de 1891, efectuaremos los cálculos siguientes:

$$\begin{array}{r}
 91 \text{ (decenas y unidades del año).} \\
 + 22 \text{ (cuarta parte del número anterior).} \\
 + 0 \text{ (cifra de Diciembre, según el cuadro).} \\
 + 31 \text{ (fecha dada).} \\
 \hline
 144
 \end{array}$$

Resultado, que tiene que dividirse por 7.

El resto de la división es 4, el cual nos indica que el 31 de Diciembre próximo pasado fué un jueves.

Si se trata de un año bisiesto, es menester tomar el día anterior al indicado por esta operación, tratándose de fechas que precedan al 1.º de Marzo; es decir, que si deseamos averiguar qué día será el 14 de Febrero de este año, repetiremos los cálculos anteriores.

$$\begin{array}{r}
 92 \\
 + 23 \\
 + 5 \\
 + 14 \\
 \hline
 134 \quad | \quad 7 \\
 \hline
 64 \quad 19 \\
 \quad \quad 01
 \end{array}$$

y obtenemos el lunes como resultado. Pues como el año actual es bisiesto y la fecha dada es anterior al 1.º de Marzo, el día que buscamos será domingo.

Expuesta la regla, vamos á demostrarla. Para ello numeraremos los dias de la semana en su orden natural, y formaremos la serie:

Lunes...	1
Martes...	2
Miércoles...	3
Jueves...	4
Viernes...	5
Sábado...	6
Domingo...	7
Lunes...	8

que podrá prolongarse al infinito, y en ella será fácil determinar qué día corresponde á un número cualquiera, por ejemplo, el 268; bastará dividir 268 por 7; el cociente indicará un número exacto de periodos, y el resto marcará el orden que ocupa en el siguiente el número buscado. Por consecuencia, siendo 2 dicho resto, será *martes* el día que buscamos.

Ahora bien: el 1.º de Enero de 1800 fué un miércoles, el 2 un jueves, el 3 un viernes, etc, de suerte que si añadimos dos unidades á todas las fechas del mes de Enero del primer año de nuestro siglo, podremos utilizar el cuadro últimamente establecido, pues si queremos adivinar, por ejemplo, qué día fué el 17 de Enero de 1800 añadiendo dos unidades á 17 tendremos 19, que dividido por 7, da 5 de resto y *viernes* para día de la fecha referida, como lo fué efectivamente.

Repetiendo lo dicho para el mes de Febrero de 1800 se deduce que hay que añadir 5 unidades á todas sus fechas para que sirva el último cuadro; del mismo modo se determina 5 para Marzo, 1 para Abril, y así sucesivamente se forma el cuadro primero.

Lo que acabamos de exponer se refiere únicamente al año 1800. Supongamos que se nos ha dado la fecha de 17 Agosto de 1864.

Si se tratara del 18 Agosto de 1800, no habria mas que añadir 4 unidades (número de Agosto) á 18, dividir el resultado por 7, y el resto indicaría lo que se quiere saber. Pero desde la última fecha citada hasta la que se nos ha dado, han transcurrido 64 años, es decir, un número entero de semanas, mas 64 días si todos los años hubieran tenido 365 días; y como en ese intervalo de tiempo hubo 16 años bisiestos (cuarta parte de 64), resulta que han transcurrido un número entero de semanas mas 64 dias mas 16 dias, ó lo que es mismo, un número entero de semanas mas 3 dias.

Luego, en definitiva: para resolver el problema, sumamos los números 18, 4, 64 y 16; el resultado lo dividimos por 7, y el resto, despreciando el cociente, indica la solución. Queda, por consiguiente, demostrada la regla.

Cuanto á tener que tomar en los años bisiestos el día anterior al indicado por la operación tratándose de fechas anteriores al 1.º de Marzo, se comprende perfectamente, pues el día de mas que tienen esos años se coloca entre el último de Febrero del año ordinario y el 1.º de mes que sigue, no ejerciendo, por lo tanto, influencia sino sobre las fechas á partir de este último.

Todo lo dicho se refiere al siglo en que vivimos; de manera que parece á primera vista que, deseando hallar el día correspondiente á una fecha de otro siglo, seria necesario repetir todos los cálculos que preceden para determinar el cuadro análogo al primero, propio del siglo en cuestión.

Mas hay un medio sumamente sencillo, que permite generalizar y resolver el problema con el mismo cuadro primero, cualquiera que sea la fecha que se nos dé.

Observamos, en efecto, que un siglo se compone de un número entero de semanas mas 100 dias mas 25 dias (número de años bisiestos) ó lo que es igual: de un número entero de semanas mas 6 dias (resto de dividir 125 por 7).

Esto suponiendo que hablamos del calendario juliano, en el cual son bisiestos todos los años divisibles por 4; pero con el calendario gregoriano, que es el que rige, un siglo se compondrá de un número entero de semanas mas 6 dias, si el número formado por los millares y centenas del primer año del siglo es divisible por 4; y de un número entero de semanas mas 5 dias en el caso contrario.

La razón de esto es el no contarse como bisiestos los años terminados en dos ceros; el que el número formado por las dos cifras de la izquierda no es divisible por 4, según lo dispuesto por el Papa

Gregorio XIII, á fin de quitar tres días cada cuatrocientos años de calendario juliano; al reconocerse que el año juliano era—de día mas largo de lo que hubiera debido ser.

Resumiendo: vemos que para resolver el problema que nos ocupa, cuando se nos dé una fecha que no sea de nuestro siglo, se procede según indica la regla general, añadiendo ó quitando á la suma que debe efectuarse tantas veces cinco unidades como siglos tengan que pasar ó hayan pasado hasta la fecha propuesta, sin olvidar ese número cinco se transforma en seis para los siglos en que la cantidad formada por las dos cifras de la izquierda de su primer año sea divisible por cuatro.

Queremos averiguar, por ejemplo, que día de la semana será el 1.º de Enero del año 2000.

$$\begin{array}{r}
 \text{Se hará el siguiente cálculo:} \\
 00 \text{ (decenas y unidades del año).} \\
 + 00 \text{ (cuarta parte del número anterior).} \\
 + 1 \text{ (número de la fecha).} \\
 + 2 \text{ (número de Enero, según el cuadro).} \\
 \hline
 3 \text{ Suma.} \\
 + 5 \text{ (cantidad que hay que añadir por el siglo XX).} \\
 + 6 \text{ (idem por el siglo XXI).} \\
 \hline
 14 \text{ que dividido por 7, da por resto 0.}
 \end{array}$$

Resulta el número del domingo; pero como el año 2000 será bisiesto y se trata de una fecha anterior al 1.º de Marzo, tomaremos el día anterior; de suerte que el 1.º de Enero del año 2000 será un *sábado*.

Si se nos pregunta que día fué el 8 de Abril de 1092, se procederá de un modo análogo.

$$\begin{array}{r}
 92 \\
 + 23 \\
 + 1 \\
 + 8 \\
 \hline
 124 \\
 - 5 \\
 \hline
 6
 \end{array}$$

113 que dividido por 7 da por resta 1, que nos indica que la fecha en cuestión fué un *lunes*.—A. P. (De La Iberia).

**PUBLICACIONES**

El número 214 de la *Ultima Moda* contiene veinticinco modelos de trages, sombreros y labores. Entre los primeros figuran ocho de máscara lindos y caprichosos. El regalo consiste en una hoja de cuatro páginas de dibujos á dos tintas para bordados artísticos.

La Administración: calle de Claudio Coello 13, Madrid. Remite gratis números de muestra.—Suscripción 3 pesetas trimestre.

—El número 173 de *La Moda Española Ilustrada* que acabamos de recibir, además de una bonita lámina conteniendo dos elegantes trajes de frac reparte el correspondiente periódico cuyo texto se resume en el siguiente *Sumario* Necrología de D. Juan Niñallonga, por *La Redacción*.—Descripción del figurín, por *D. Benito Escaler*.—¡Una hombrada! por *D. Fonio Dedin*.—Variedades.—Correspondencia particular.

Se suscribe, por 15 pesetas al año, en casa su director propietario D. Benito Escaler, calle Raurich, número 6.—Barcelona.

—Hemos recibido el periódico titulado *El Hambre* de Barcelona. Le Devolvemos el saludo y le deseamos pocos tropiezos en el escabroso camino que emprende.

—También se nos ha remitido el número 517 de la *Revista de España*, cuya publicación de algunos meses á esta parte no recibíamos. Mucho nos alegramos de la visita en la confianza de que no se ofrecerá nueva interrupción.

Gerona.—Imp. Pablo Puigblanquer.





PERIÓDICO DE AVISOS Y NOTICIAS

PRECIOS DE SUSCRICION

En Gerona trimestre. . . . .	2	pesetas
En el resto de España; idem. . . . .	2	50
Ultramar y Extranjero. . . . .	7	

ENTIERROS

**LA NEOTAFIA**

18 - CORT - REAL - 18

FUNERALES

**SE VELAN Y VISTEN DIFUNTOS**

¡¡ FAMILIAS !! En la desgracia no presteis oído á las personas que os aconsejen tal ó cual otra casa, sino acudid directamente á este gran establecimiento funerario donde hallareis extraordinaria BARATURA en toda clase de servicios.

*Recibe encargos á cualquier hora de dia y noche.*

**LA ESTACION**



Periódico de modas para señoras indispensable á las familias con mas de 200 grabados al año conteniendo modo los de toda clase de prendas de vestir para señoras, señoritas y niños; ropa blanca, canastilla, por de cama, servicios de mesa, de tocador y demás labores. de patronos trazados conteniendo, además de una infinidad de inies, cifras y alfabetos, 200 patronos de tamaño natural y mas de 400 dibujos para bordados y labores á la aguja.

Precios de suscripción

	Tres meses	Seis meses	Un año
Edición económica.	Ptas. 3-30	Ptas. 6-75	Ptas. 13.
Edición de lujo.	» 5-75	» 11 »	» 21.

Se suscribe en la Librería Gutemberg.—Príncipe, 14.—Madrid á casa del representante en esta provincia D. Francisco de P. Vila Figuerola, 15 principal, Gerona, quien remite números de muestra á quienes los pida, gratis.

**GRAN FÁBRICA DE TEJAS Y LADRILLOS**

DE

**LUIS CATALÁ MORELL**

ÚLTIMOS ADELANTOS INDUSTRIALES

Gerona, 85. Calle de la Rutlla, 85. Gerona.

**ALMACENES DE HIERRO Y FERRETERÍA**

DE

**JOSÉ PUIG**

Abeuradors 7 y Rambla de Álvarez 1, Gerona.

Depósito de hojas para taponeros, Visagras y demás artículos de guarnicionero, Bateria de cocina y Estufas de varios sistemas.

ALMACEN DE HIERROS CALLE DE CIUDADANOS 16, (BAJOS DE LA FONDA DE ITALIANOS)

Hierros, Chapas y Aceros de las mas acreditadas fábricas nacionales y extranjeras, Ejes, Muelles y demás artículos para la construccion de carruajes.

Sucursal en OLOT calle Mosca, 8.

Servicios de  la Compañía

TRASATLÁNTICA DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-Yorck y Veracruz.

Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacífico. Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.

Combinación para el Pacífico, al N. y S. de Panamá y servicio á Cuba y Méjico con trasbordo en Puerto Rico.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 15, para Puerto Rico, Costa-firme y Colón.

Línea de Filipinas.

Extension á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones al Golfo Pérsico, Costa Oriental Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viérnes á partir del 10 de Enero de 1890.

Línea de Buenos-Aires

Un viaje cada mes para Montevideo y Buenos-Aires, saliendo de Cádiz á partir desde el primero de Enero de 1890.

Línea de Fernando Póo.

Con escalas en las Palmas, Rio de Oro, Dakar y Monrovia.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.

Línea de Marruecos.—Un viaje mensual de Barcelona á Mogador con escala en Málaga, Ceuta, Cádiz, Tánger, Larache, Rabat, Casablanca y Mazagán.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los domingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

AVISO IMPORTANTE.—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos por líneas regulares.

Para mas informes.—En Barcelona; La Compañía Trasatlántica y los señores Ripol y Compañía, plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegación de la Compañía Trasatlántica.—Madrid, Agencia de la Compañía Trasatlántica, Puerta del Sol, 10.—Santander; señores Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. de Guarda.—Vigo; don Antonio López de Neira.—Cartagena; señores Bosch Hermanos.—Valencia; señores Dart y Compañía.—Málaga; don Luis Duarte.

Para mas informes, dirigise al Representante en esta Capital, D. ANTONIO BOIXA

**Vides americanas del pais y extranjeras**

Productores directos. Porta-ingertos. Híbridos y plantas ingertadas.

Se venden á precios reducidísimos y se responde de su legitimidad.—Prospectos gratis.—Plaza del Carril, 4, 1.º, Gerona.

NOTA. Esta casa se encarga de dirigir toda clase de plantaciones y responde siempre del éxito de ellas con tal que anticipadamente se le envíe para análisis muestras de tierras del suelo y subsuelo donde se desee plantar.

**Se necesita un aprendiz** en la imprenta de este periódico.